



DECRETO N° 1183

TEMUCO, 25 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°410 de fecha 28 de mayo 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N°129-2024 **“Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco”**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°749 de fecha 29 de agosto de 2024, que adjudica la Propuesta Pública N°129-2024 **“Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco”**. ID: 1658-358-LP24, al oferente Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Los Pellines Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4478 de fecha 18 de octubre de 2024, que aprueba contrato de la obra **“Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco”**. ID: 1658-358-LP24, al oferente; Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Los Pellines Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de noviembre de 2024, que indica el monto del contrato de \$ 63.064.716 impuesto incluido, con fecha de término el 04 de febrero de 2025, con un plazo de ejecución de la obra de 90 días corridos, para la ejecución de obra de acondicionamiento de Sede Santa Lucia y Sede Los Poetas en Barrio San Antonio.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 5054 de fecha 25 de noviembre de 24, que deja como lto titular de la obra **“Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco”**. ID: 1658-358-LP24, a Rossana Aburto Torres Ingeniero Constructor del departamento de ejecución de obras de la Dirección de Obras Municipales.
- 7.- El folio N° 10 de Libro de Obra de fecha 05 de diciembre de 2024, que indica demolición de hormigones ejecutados en Sede Los Poetas, los que debe volver a ejecutar teniendo el cuidado de mantener pendientes para el escurrimiento de A. lluvias y superficies homogéneas.
- 8.- El Estado de pago N° 1 con fecha 06 de diciembre de 2024, el cual no fue cursado por existir deudas previsionales de la empresa Proyectos Habitacionales Arboleda SpA. Situación que la inspección Técnica de la obra presenta en Dirección Jurídica de la Municipalidad de Temuco, Jurídico indica la posibilidad de realizar el pago con el compromiso por escrito de la empresa de subsanar la deuda previsional. No se cuenta con información a la fecha que la deuda previsional se encuentre saldada, lo que implicará retener el monto de deuda en próximo estado de pago para que el municipio pueda realizar el pago.
- 9.- Considerando la respuesta de Dirección Jurídica de la Municipalidad, el contratista Proyectos Habitacionales Arboleda SpA., Ingresó en Oficina de Partes con Providencia N° 11400 de fecha 18 de diciembre de 2024 Estado de Pago N° 1 con un avance de 27,44%, adjuntando carta que indica el compromiso de pagar deuda previsional con el ingreso del Estado de Pago en trámite.
- 10.- Los folios N° 15; 16 y 17; 18 de Libro de Obra de fecha 15, 20 de enero de 2025, y de fecha 07, 21 de febrero de 2025 que evidencian los atrasos de obra la caída en infracción de multa, además la instrucción de demolición por mala ejecución de partida hormigones de sede Los Poetas.
- 11.- El Informe Técnico de obra de fecha 04 de marzo de 2025, que comunica la mala ejecución y el nulo avance en ambas sedes de San Antonio.

3074648

12.- El Oficio Ordinario N° 305 de fecha 05 de marzo de 2025, que informa por Dirección de Obras Municipales el término anticipado del contrato entre Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Los Pellines Ltda. Rut.: 77.727.248-9; Rut.: 76.320.655-6 y Municipalidad de Temuco Rut: 69.190.700-7.

13.- La Carta Providencia N° 1759 de fecha 07 de marzo de 2025, con la que empresa Proyectos Habitacionales Arboleda SpA., solicita término del contrato de común acuerdo (Resciliación). Posterior a la notificación de Of. Ord. N° 305 de fecha 05 de marzo de 2025, del término anticipado del contrato.

14.- El Informe Técnico de fecha 13 de marzo de 2025, que comunica el avance del 27,44 % observado desde último estado de pago del 18 de diciembre de 2024 y a la fecha de notificación del término anticipado del contrato no supera el 35 % de avance en un periodo de 75 días corridos faltando partidas relevantes en ambas sedes.

15.-El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios con materias específicas.

16.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

1. Nómbrase comisión liquidadora de contrato Propuesta Pública N°129-2024 "Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco" a los siguientes funcionarios:

Srta. Alejandra Barrera Barrios, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.

Srta. Nataly Guzmán Ferrada, Ingeniero Constructor, Depto de Edif; Dirección de obras Municipales.

Sr. Mario Garrido Beroiza, Contador Auditor; Dirección Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/RAT  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Abastecimiento
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras RAT.
- Comisión Receptora (A. Barrera; N. Guzmán; M. Garrido; R. Aburto)
- Of. de Partes.

